

podér del Notario autorizante en la documentación y proposiciones de todos los concursantes, incluso de aquellos que fueran rechazados por la Mesa, hasta transcurrido el periodo de reclamaciones señalado en la condición anterior, en que, previa la entrega de los mismos a la Mesa por el fedatario, será devuelta la documentación a los interesados. En aquellos casos en que los excluidos o no adjudicatarios soliciten la devolución de los documentos en el propio acto, se les devolverá inmediatamente mediante recibo. Los que la soliciten posteriormente, pero antes de finalizado el plazo de recursos les será devuelto por el propio fedatario, con la autorización escrita del Presidente de la Mesa.

22. Transcurrido el plazo de reclamaciones sin haberse recibido ninguna, y observados los requisitos que se determinan en el artículo segundo de la Orden de la Secretaría General del Movimiento de 10 de marzo de 1959, la adjudicación provisional se elevará automáticamente a definitiva por la Junta Económico-Administrativa Provincial constituida en Mesa reglamentariamente al siguiente día hábil, en cuyo momento se destruirán las proposiciones económicas no admitidas al concurso. En otro caso, el expediente del concurso se tramitará a la Junta Económico-Administrativa Central para su resolución.

23. Una vez confirmada o rectificadas, en su caso, se comunicará a los licitadores adjudicatarios, quienes vendrán obligados a depositar en el plazo de setenta y dos horas fianza definitiva mediante el ingreso en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos de la diferencia entre la provisional y el importe del 4 por 100 del total que les haya sido adjudicado, para responder del cumplimiento de la obligación contraída y que quedará a beneficio de la Organización Sindical en el caso de inobservancia. Igualmente se perderá la fianza provisional si en el plazo mencionado no se efectúa el ingreso de la definitiva.

24. Si el importe de las adjudicaciones parciales o bien de la totalidad, en su caso, excediera de quinientas mil pesetas, el contrato del suministro se otorgará mediante escritura pública, cuyos gastos correrán de cuenta del o de los adjudicatarios, como asimismo los impuestos a que diera lugar, entre ellos, el de Derechos reales.

25. Serán de cuenta del o de los adjudicatarios, entre los que se prorratearán proporcionalmente, los gastos que se originen como consecuencia del concurso, incluido minuta de Notario y publicidad del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y Organización Sindical, y en los periódicos que se anuncie.

26. El mobiliario deberá ser entregado en la nueva Casa Sindical Provincial de Valladolid, calle Dos de Mayo, y Casa Sindical Comarcal en Medina del Campo, y situado en las respectivas dependencias, libre de todo gasto, debidamente repasado y dentro del plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

27. La Mesa, si lo estima conveniente, podrá designar a persona o ponencia que inspeccione la fabricación del mobiliario adjudicado, para lo cual deberán ser dadas las consiguientes facilidades por los adjudicatarios o sus representantes.

28. La recepción provisional del mobiliario y demás material en las nuevas instalaciones de la Delegación Provincial de Sindicatos y Delegación Sindical Comarcal se hará por una Comisión presidida por el Secretario provincial de Sindicatos y de la que formará parte el Administrador provincial, el Interventor delegado de la J. E. A. C., Oficial Mayor, el Técnico de la Obra Sindical del Hogar y el número de profesionales titulados o no que estime la Junta y que designen los Sindicatos Provinciales de la Madera y el Metal, respectivamente, levantándose la correspondiente acta, en la que se hará constar cuantas incidencias puedan surgir, a partir de cuya firma se iniciará el periodo de garantía por un plazo de seis meses, durante cuyo transcurso el adjudicatario o adjudicatarios afectuarán a su costa todas las reparaciones que se deriven de vicios o defectos del mobiliario, incluso los de construcción. Si se negasen a realizarlas por su cuenta, se llevarán a efecto directamente por la Delegación Provincial de Sindicatos, con cargo a la fianza definitiva.

29. Si durante el periodo de garantía los vicios o defectos presentados por el mobiliario no fuesen susceptibles de reparación, impidiendo su utilización correcta, los adjudicatarios se obligan a sustituirlo por otro en perfectas condiciones y de análogas calidades y características.

30. El pago de facturas, de cuyo importe se descontará el 130 por 100 a favor del Montepío de Funcionarios, se efectuará dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la aprobación del acta o actas de recepción provisional por parte de la Junta Económico-Administrativa Provincial, con cargo al crédito correspondiente, mediante transferencia a la cuenta corriente y establecimiento bancario que los adjudicatarios señalen.

31. Transcurrido el plazo de garantía, y efectuadas las reparaciones o sustituciones a que hubiere lugar, se extenderá el acta de recepción definitiva, a cuya vista la Delegación Provincial de Sindicatos autorizará la devolución de la fianza, de cuyo importe se descontarán los gastos del concurso que no hubieran sido satisfechos directamente por los adjudicatarios, así como el de las reparaciones, en su caso.

32. Para cuantas cuestiones e incidencias pudieran derivarse de este concurso, el adjudicatario o adjudicatarios se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales de Valladolid, con renuncia expresa de cualquier otro fuero propio.

33. Para cuanto no quede previsto en el presente pliego de condiciones, regirá el Reglamento de Funcionarios Económico-Administrativo de la Organización Sindical, de 14 de mayo de 1947, modificado por Ordenes de 1 de marzo de 1957 y 10 de marzo de 1959.

Valladolid, 1 de diciembre de 1961.—El Secretario provincial de Sindicatos y Presidente de la J. E. A. P., Benito Sanz de la Rica.—El Interventor delegado, Miguel Carmona Marbán.—El Jefe de los Servicios Jurídicos, Juan F. López Fraile.—5.394.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería referente a la subasta para contratar la ejecución de las obras de alumbramiento y abastecimiento de agua al Municipio de Olula de Castro.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 277, de fecha 4 de diciembre de 1961, se publica anuncio sacando a subasta ejecución de las obras de alumbramiento y abastecimiento de agua al Municipio de Olula de Castro (Almería), siendo el presupuesto de contrata de 1.039.318,89 pesetas; la fianza provisional, 20.786,38 pesetas, y la definitiva, 41.572,75 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de la Excelentísima Diputación Provincial, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La celebración de la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones y hora de las doce, en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 5 de diciembre de 1961.—El Presidente, Julio Acosta Gallardo.—5.287.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de alcantarillado en la localidad de Salillas de Jalón

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1961, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de alcantarillado en la localidad de Salillas de Jalón, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Cubrimiento de acequia a base de modificación del trazado en planta del cauce para evitar su penetración en fincas particulares, aumentando la longitud por debajo de la calle principal en siete metros más y enlazando la zona cubierta con la descubierta existente, mediante un tramo canalizado.

Presupuesto de contrata: 576.416,37 pesetas.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 11.528,32 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la excelentísima